

PROCESO SUCESIÓN INTESADA
DEMANDANTE: DIDSON OTERO VALENCIA
DEMANDADO: LUIS ERNEY OTERO TOBAR
RADICACION: 19-698-31-84-001-2020-0007-01
APELACIÓN AUTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL POPAYÁN
SALA CIVIL - FAMILIA

Popayán, veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Remite la Secretaría, el recurso de apelación interpuesto frente al Auto del 28 de marzo de 2022, proferido por el Juzgado Primero Promiscuo De Familia del Circuito de Santander de Quilichao, mediante el cual, se resuelven las objeciones propuestas en diligencia de inventarios y avalúos.

No obstante, la oficina de reparto remitió el asunto asignándolo a este despacho como una apelación de Sentencia, razón por la cual, se ordenará que por Secretaría se realice la devolución respectiva, a fin que sea adjudicado de manera correcta, entre TODOS los Magistrados que conforman la Sala - Civil de esta Corporación.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado Sustanciador del **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN, SALA CIVIL - FAMILIA,**

RESUELVE:

Por Secretaría, **remitir** el presente asunto a la Oficina de Reparto Desaj Popayán, para los efectos previstos en el presente auto, adjuntando el expediente digital correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado Sustanciador,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Antonio Burbano Goyes'.

MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES